

Toluca de Lerdo, México, once de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios CPL/AI/3652/2018 y CPL/AI/3702/2018 promovidos, el primero, a las trece horas con veintiún minutos y once segundos, y el segundo, a las trece horas con veintiún minutos y cincuenta y cuatro segundos, ambos del diez de septiembre del año en curso, por Moisés Jiménez González, Jefe del Departamento de Atención a Quejas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, en funciones de Autoridad Investigadora, por los que solicita información y documentación relativa al presente procedimiento especial sancionador.

Vistos los oficios de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Jefe del Departamento de Atención a Quejas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, en funciones de Autoridad Investigadora, con los oficios de cuenta, los cuales agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Remítase mediante oficio, la información y documentación solicitada.

**Notifíquese** el presente proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN